

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO: XLVII — Nº 518 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	VIERNES, 29 DE JUNIO DE 1956	CORREO ARGENTINO	TARIFA LEGISLADA CONCORDIA Nº 185 Reg. N.º 1000 de la Propiedad Industrial Nº 4707
---	------------------------------	---------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL pagará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
 Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Públicas
 Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bnd. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 49. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 900, original Nº 204 de Agosto 14 de 1955).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.122 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente, al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances a otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centinillo utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjese sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjese establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de variar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mes, como se consignaba en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centinillo, considerándose (25) palabras como un centinillo, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (8 3/5).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1a.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2a.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3a.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4a.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
Sucesorios	\$ 45.00	3.00	\$ 60.00	4.50	\$ 90.00	6.00 cm.
Poseción Transitoria y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remate de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
de vehículos, maquinaria, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.50	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, modificaciones, notificaciones, sustituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

N.º de Dec. N.º	2411 del 1966	— Concede licencia a una empresa	2346
" " " "	2412 " "	— Concede licencia a una empresa	2346
" " " "	2413 " "	— Aprueba puntos de contratación e impuestos, que debe aplicarse al préstamo otorgado al Jersey Club de Salta	2346 al 2347
" " " "	2414 " "	— Reconoce un crédito a la Administración de Pagos de Dirección Gen. de Rentas	2347
" " " "	2415 " "	— Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones	2347

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

N.º de Res. N.º	391 del 23/6/66	— Amplia la Resolución N.º 381 sobre liquidación de valores	2348
" " " "	292 " "	— Suspense a empleados del Estado Civil de la Provincia	2348
" " " "	203 " "	— Autoriza el viaje a realizar por un viajero	2348
" " " "	251 " "	— Designa Delegado Titular y Subdele, que representen al Ministerio, para integrar la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial	2348
" " " "	295 del 23/6/66	— Fija horario para la Biblioteca Provincial "Dr. Victoriano de la Plaza"	2348
" " " N.º	1058 del 23/6/66	— Designa miembros integrantes de la Comisión Adjudicadora de los cementos solicitados por licitación pública, fechada el 5 de junio en curso	2348
" " " "	322 " "	— Fija destino a personal regulado en el Ministerio	2348

EDICTOS DE MINAS:

N.º	13823 — Solicitado por Justo Omeiz y Timoteo N. Espinosa — Expte. 84.903 "E" — Mina San Mateo	2349
-----	---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N.º	14044 — Yacimiento Petrolíferos Físcales — Expte. — Destacaría Chacabuco, para la licitación de un galpón	2349
-----	---	------

SECCION JUDICIAL

RESOLUCIONES SOCIOLOGICAS:

N.º	14796 — (Testamento) de Elena Yapor de Eche	2349
N.º	14854 — De don Máximo Favio Quiroga	2349
N.º	14855 — De doña María Cruz de Medina	2349
N.º	14949 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Justino Ramos	2349
N.º	14951 — De doña Teresa Guzmán de Toro	2349
N.º	14941 — De doña Prudencia Eliencina Gálvez de Gamboa	2349
N.º	14965 — De doña María Sánchez de Miguez	2349
N.º	14954 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angélica Colque de Quiroz	2349

18 C. N. A. R.

Nº 14029	— De don Justino Molina	2251
Nº 14028	— De don Abelardo Luna	2252
Nº 14026	— De don Gilberto Arturo Frías	2250
Nº 14024	— De Luis Leyton	2251
Nº 14023	— De Nicolas Lopez	2250
N 14015	— De doña Lorena Alvarez	2259
Nº 14011	— De doña Pascuala Doucero o Doucero de Orozco y Baldonari Orozco de Molina	2251
Nº 14010	— De don Carmelo Marzaro	2250
Nº 14002	— De don Alejandro Puzano	2250
Nº 13999	— De don José Alejandro Ovando	2252
Nº 13993	— De doña Catalina Nofar de Giménez	2250
Nº 13992	— De doña María Teresa de Silvero	2250
Nº 13990	— De don Miguel García	2250
Nº 13979	— De doña Rosa Elisa Challe de Tejerina	2254
Nº 13971	— De doña Beatriz Baltes de Burrios	2251
Nº 13955	— De doña Venancio Leyra de Aramendi	2250
Nº 13889	— De don Francisco Miguel Ossango	2250
Nº 13888	— De don Carlos Magallán	2250
Nº 13882	— De don Miguel Segura de Segundo Miguel Torres	2256
Nº 13661	— De don Miguel Bedulio	2250
Nº 13560	— De Doña Juana Rosa Gutiérrez de Caro	2250
Nº 13459	— De don Ricardo Leutwy	2250
Nº 13359	— De don Ricardo Hestipán	2251
Nº 13257	— De don Abraham Valdivia y Carmen Melus de Valdivia	2251
Nº 13255	— De Della Estanora Magro de Pardo	2251
Nº 13243	— De don José Angelino Herrera	2251
Nº 12942	— De don Teodoro Ortega	2251
Nº 12920	— De don Joaquín Albariza	2251
Nº 12925	— De don Esteban Díaz de Ferrán	2251
Nº 12822	— De don Juan García Fernández	2251
Nº 12800	— De doña Adriana Vain de Saiz, Norma Vain de Saiz o Norma Vain de Saiz	2251
Nº 12817	— De doña Angella Camacho de Tito	2251
Nº 12818	— De don Arturo de Arturo Manuel Figueroa	2251
Nº 12802	— De don Salvador Garza y Andrea Castañal de Corea	2251
Nº 12691	— De don Martín Tejerina	2251
Nº 12683	— De doña Lorena Espinola de Allier	2251
Nº 12682	— De don Enrique Romero	2251
Nº 12677	— De don Carlos S. o Carlos Silvio Ferraz	2251
Nº 12675	— De don Porfirio Gerónimo Doris	2251
Nº 12656	— De don Basilio Inguarita Barandica	2251
Nº 12646	— De don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martínez	2251
Nº 12642	— De don Ramón Delgado	2251

DECRETOS, CENSURAS Y ANOJORNAMIENTO:

Nº 12620	— Sobre los ptes. Marcos Berrueta	2251
----------	---	------

RECURSOS JUDICIALES:

Nº 14068	— Por Martín Leguizamón — Solicitud — Expusivo 1966 del Fideicomiso de Luis Jacquet y Rina G. de Jacquet	2252 el 2253
Nº 14067	— Por Francisco Pineda — Fideicomiso Correa vs. Rina G. de Jacquet, María Gracia de Bajocación y Expusitivo	2253
Nº 14066	— Por Francisco Pineda — Ejecutivo — PONTIJA A ATOA vs. Modesto Mamani y Genara S. de Mamani	2252
Nº 14061	— Por Manuel C. Michel — Ejecutivo proadulato — José Domingo Saicha vs. Genara Cayetano Sartori	2252
Nº 14062	— Por Arturo Salvatierra — Juicio — Eleonora Tejerina de Pintado vs. Coralia Tejerina y otros	2252
Nº 14059	— Por Miguel A. Cella Castellano — Juicio: Ocho Nadine A. de vs. Silvestre Salvador	2252
Nº 14058	— Por Miguel A. Cella Castellano — Juicio: Ocho Nadine A. de vs. Silvestre Salvador	2252
Nº 14052	— Por María Pineda Echazá — Ejecutivo — Donato Villa vs. Carlos Viretta	2253
Nº 14051	— Por José Alberto Cornejo — Ejecutivo — Julio Sankic de Hoyos vs. Rodríguez Alfredo	2253
Nº 14050	— Por José Alberto Cornejo — Ejecutivo — Simplex — José A. Fernández S. A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana	2251
Nº 14048	— Por Martín Leguizamón — Embargo Preventivo — Gerardo A. Barza vs. Botasso S. R. L.	2250
Nº 14027	— Por Martín Leguizamón — Embargo del Jefe Nacional de Paz en Esperanza Enrique Marquie vs. Gustavo Serrano	2253
Nº 14013	— Por Manuel C. Michel-Ejecutivo: Roberto Pira vs. Lorenzo Belcón Arcaz	2253
Nº 13982	— Por José Alberto Cornejo — Ejecutivo — del señor Justo de 1º Instancia 8º Notificación de la Ciudad de Rosario en autos: Induco y Armandi vs. Susa Tomas Alvaro — Medidas preventivas	2255
Nº 13979	— Por Arturo Salvatierra — Simplex: La Unión Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. José Nioi	2253

PAGINAS

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 1483 -- De Vag--Man	2251
Nº 1480 -- De Carim Abdala	2252

OTACION A JUICIO:

Nº 1463 -- D., dda Adm. Tránsito Fernández	2253
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1490 -- Socia Juana Zúñiga de García, oposición que le hizo Rogelio Mascheroni	2254
Nº 1485 a: -- Ariano Ortíz Eche. Prend. que sigue Juan A. Cornejo y otros	2254
Nº 1497 a: -- Juana Zúñiga de García Ejec. que sigue: Vicente N. Arias	2254
Nº 1495 a: -- Juana Zúñiga de García Ejec. que sigue: José Elias Ortega	2254

REHABILITACION COMERCIAL:

Nº 1460 -- s/p. Manuel Alonso y Ramón Alfonso Rizo	2254 al 2255
--	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 1484 -- La Prenta -- Juan Torres y Cia. Soc. de Resp. Lda.	2255
---	------

Aplicación de Contrato Social

Nº 1495 -- De "Vahazar Soc. de Resp. Ltda."	2257
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1493 -- Ingenio San Isidro S. A., para el día 18/7/1956	2258
--	------

AVISO A LOS ACREEDORES Y DEPOSITARIOS

AVISO A LOS ACREEDORES Y DEPOSITARIOS	2258
---------------------------------------	------

AVISO A LOS ACREEDORES Y DEPOSITARIOS	2258
---------------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EXECUTIVO

DECRETO Nº 2414-B

SALTA, JUNIO 18 DE 1956.
 Expediente Nº 3942-04-1056.
 --VISTO este expediente por el que la compañía de Compañía General de la Provincia, señora OYLLA E. DE MOYA, solicita autorización y sus (2) días de licencia a partir del día 11 de abril de 1956, por hallarse comprendida en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 1982/55.

--Por ello, aludo a los notificados interesados, a lo 2º y lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. -- Concedase, a partir del día 11 de abril del año en curso, autorización y sus (2) días de licencia, con goce de sueldo, a los empleados de Compañía General de la Provincia, señoras OYLLA E. DE MOYA, por estar comprendida en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 1982/55.

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
 José María Ruda

En copia

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y G. Públicas

DECRETO Nº 2415-B

SALTA, JUNIO 13 DE 1956.
 Exped. Nº 2407/55.
 --VISTO este expediente por el que la compañía de Compañía General de la Provincia, señora OYLLA E. DE MOYA, solicita autorización y sus (2) días de licencia, a partir del día 14 de mayo p.p.a., por hallarse comprendida en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 1982/55, conforme al certificado adjunto a fs. 2.

--Por ello, aludo a los notificados por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. -- Concedase, a partir del día 14 de mayo p.p.a., autorización y dos (2) días de licencia, con goce de sueldo, a la empleada de Compañía General de la Provincia, señora OYLLA E. DE MOYA, por hallarse

comprendida en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 1982/55

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
 José María Ruda

En copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y G. Públicas

DECRETO Nº 2416-B

SALTA, JUNIO 18 DE 1956.
 Expediente Nº 1799-C-056.
 --VISTO este expediente por el que Compañía General de la Provincia solicita se apruebe el monto de inscripción e intereses que debe aplicarse al préstamo de \$ 200.000.--, acordado por Decreto-Ley Nº 14756 al Incey Club de Salta, para adquisición del edificio destinado a futura sede social.

--Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. -- Apruébase el siguiente cuadro de inscripción e intereses, contemplado por Compañía General de la Provincia, para el préstamo de \$ 200.000.-- (Discreción en su forma), otorgado al Incey Club de Salta, por Decreto-Ley Nº 14756:

Año	Vencimiento	Amortización para	Interés 6 1/2 %	Total
		Trimestral	Trimestral	Trimestral
19	30 Junio de 1958	21.000.00	3.581.00	24.581.00
20	30 setiembre de 1958	20.300.00	3.426.30	23.726.30
21	31 diciembre de 1958	18.600.00	3.024.00	21.624.00
22	31 marzo de 1959	20.300.00	3.378.00	23.678.00
23	30 Junio de 1959	20.500.00	3.408.00	23.908.00
24	30 setiembre de 1959	20.000.00	3.300.00	23.300.00
25	31 diciembre de 1959	20.300.00	3.375.00	23.675.00
26	31 marzo de 1960	20.000.00	3.300.00	23.300.00
27	30 setiembre de 1960	20.000.00	3.300.00	23.300.00
		209.000.00	17.813.00	226.813.00

Capital Debe: \$ 209.000.-

Saldo	Saldo
Capital	Capital
	Debitos
	100.000.00
	100.000.00
	100.000.00
	100.000.00
	100.000.00
	100.000.00
	100.000.00
	100.000.00
	100.000.00
	100.000.00

Art. 2º - Cualquiera, fabricante, importador en el Registro Oficial y a saber -

ALEJANDRO LASTRA

José María Rada

Es copio

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Sr. de E. F. y O. Públicos

DA PATRIACA - PRINCIPAL 3 - PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto del 1958.

Art. 1º - Se comunicase, para su registro en el Registro Oficial y a saber -

ALEJANDRO LASTRA

José María Rada

Es copio

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Sr. de E. F. y O. Públicos

Art. 2º - ACEPTAR que el señor JERÓNIMO BARRIONUEVO, sobre su este Caja la suma de \$ 600.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto del pago artículo 30 del Decreto Ley 4349 de Insititua Nacional de Previsión Social, firmada por la Secretaría del Instituto Nacional de Previsión Social, a consecuencia del auxi amortización de sus intereses jubilatorios.

Art. 3º - ACEPTAR al señor de BRUNO JERÓNIMO BARRIONUEVO, E.M. N.º 3.591 con el beneficio de gratificación por vejez voluntaria, de conformidad a las disposiciones artículo 30 del Decreto Ley 7780, con la participación de servicios reconstruccionales del Decreto Ley 4349 de Insititua Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio líquido mensual de \$ 47.14.- (CUARENTA Y OCHO DÍGITOS Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

con sus la bonificación establecido por el artículo 33 del Decreto Ley 7780, devorando mantenerse al límite en la suma de 900.- (SEICENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por aplicación del artículo 34 párrafo 1º del mismo Decreto Ley, desde la fecha en que cese de prestar servicios.

Art. 1º - FORMULAR sobre el período y Patronal por las sumas de \$ 1.178.70 (UN MIL DIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, que se encuentran disposición legal que los exime y que se realiza en base a los Depósitos del artículo 12 del Decreto Ley 7155; respecto a los el interesado deberá cancelar mientras amos Depósitos mensuales de \$ un por ciento a sus ingresos de su haber jubilatorio, debiendo cancelarse la parte que correspondo al patronal.

Art. 2º - Cualquiera, fabricante, importador en el Registro Oficial y a saber -

ALEJANDRO LASTRA

José María Rada

Es copio
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Sr. de E. F. y O. Públicos

DECRETO N.º 3414-B.

Salta, 18 de junio de 1958

Depto. N.º 2485-30-668.

VEISTO las presentes actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de las comunicaciones correspondientes a las remuneraciones de Dirección, General de Montaña, don ENRIQUE NOMBURA y ENRY LÓPEZ, las que de conformidad a las planillas respectivas ascienden a sumas totales de \$ 1.019.58.

Por ende, ordeno que por instrumentación de oficio se ejerce el vencido y ya de cursada, en la fecha bajo la amada del Art. 15º de la Ley de Contabilidad, según manifestase Contaduría General.

El Interoctio Fiscal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º - Concederse un crédito por el G.M. copio indicado precedentemente, a favor de LA MADRIDARIAN PASADORA DE DIRECCIÓN GENERAL DE MONTAÑA, por la suma de \$ 1.019.58 (UN MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCO MONEDA NACIONAL).

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, págese por Transferencia General a favor de la HABILITACION DE LA CÁMARA DE DIRECCION GENERAL DE MONTAÑA, con cargo de oportuna retención de otros, la suma de \$ 1.019.58 (UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCO MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe cancelen el crédito relacionado por el artículo anterior, por el concepto a saber incluido, con referencia al ANEXO G - ANEXO UNICO - DEC

DECRETO N.º 3415-A.

SALTA, JUNIO 18 de 1958

Legislación N.º 2811-40-88.

VEISTO este expediente en el que el Asistido de Pares y Pares de la Municipalidad de la Capital, don CAMILO BARRIONUEVO solicitó el beneficio de una jubilación, por retiro voluntario, ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución referida hace lugar a la jubilación por anticipación al curso, comprendido dentro de las disponibilidades legadas vigentes sobre la materia;

Por ende, ordeno a lo determinado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 22.

El Interoctio Fiscal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º - Aprobarse la Resolución N.º 661 de fecha 6 de Julio de 1958 en sus términos que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, copia copia dispositivo establecido.

Art. 2º - Reconocer, los servicios prestados por el señor CAMILO BARRIONUEVO en la Administración de Violencia de Salta durante 12 (doce) AÑOS, y 24 (VEINTICUATRO) DÍAS y cancelar a tal efecto cargos al afiliado y el patronal por las sumas de \$ 1.248.00 (UN MIL DOSCENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, a cada una de ellas; respecto que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales de diez por ciento a discurrir de sus haberes jubilatorios una vez acreditado dicho beneficio, y cancelarse la parte que correspondo al patronal.

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 251-G

SALTA, junio 21 de 1936. Expte. n° 6813/36.

—VISTO el Memorandum n° 67 de fecha 12 del mes en curso, en el que la Secretaría General de la Intervención Federal solicita se amplie la Resolución Ministerial n° 243, en el sentido de darlo establecido que los viáticos a liquidar al efecto de la misma son los de viáticos, sea por cuatro (4) días.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1° — Ampliar la Resolución n° 243 de fecha 2 del corriente de manera que cubra a los viáticos que se deben liquidar a favor del excedente de la Secretaría General de la Intervención Federal don LUIS GUTIERREZ, con dos (2) días y no tres (3).

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

JOSE MARIA RUDA

En copia. RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 252-G

SALTA, Junio 21 de 1936. Expte. n° 1263/36.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección del Ramo Oficial solicita se le sean dispensadas para el personal del sueldo, por sus reiteradas faltas al servicio y por las a su provisorio de la Secretaría General de la Intervención Federal de los 2 y el 3 del día de la ciudad repartido de 24.4.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1° — Ampliar al el efecto de sus faltas al personal del Ramo Oficial, que se encuentran en detalle:

A) Auxiliar 3° don EDUARDO FERRERA, por el término de diez (10) días;

A. Auxiliar Principal don HÉCTOR ROJAS y MARCELO ROMAN, por el término de cinco (5) días.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

JOSE MARIA RUDA

En copia. RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 253-G

SALTA, junio 21 de 1936. Expte. n° 135/36.

—Atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en el Mandato date n° 83 de fecha 23 del mes en curso.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1° — Autorizar el viaje que realizará a la localidad de Campo Riego y General Giamen, en misión oficial, el jefe de la Sección General de la Intervención Federal, don SIX-

TO IBANEZ, el día 10 del corriente mes, considerando los viáticos y gastos de transporte y de manutención por la REHABILITACION DE PAISAJES del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, J. e I. e INSPECCION PUBLICA. 2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

JOSE MARIA RUDA

En copia. RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 254-G

SALTA, junio 21 de 1936. Expte. n° 878/36.

—VISTO el oficio n° 1290 de fecha 1 del mes en curso, en el que se dispone la formación de una Comisión de Recopilación, Reorganización y Reelaboración de la Administración del Servicio, la cual deberá estar integrada por representantes de los tres Ministerios de Salud; y a los efectos de dar trámite cumplimentado a tal disposición.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1° — Como DELEGADO TITULAR y SUPLENTE, que representará al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA e INSPECCION PUBLICA, para el fin de la FORMACION DE PRESUPUESTO, REORGANIZACION Y REELABORACION DE LA ADMINISTRACION PROPIA, al señor don SECRETARIO DON JUAN FRANCISCO MATTEO y Habilitado Judicial, señora ANGELICA VILLA, ambos en el primer Departamento de Estado. 2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

JOSE MARIA RUDA

En copia. RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 255-G

SALTA, junio 22 de 1936. Expte. n° 855/36.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Biblioteca Provincial, "Dr. Victoriano de la Plaza", solicita modificación del horario habitual; y considerando que dicha Biblioteca por su carácter especial debe permanecer necesariamente abierta todos los días, y siendo el dictado propuesto totalmente contrario al mejor desenvolvimiento de dicha Dependencia.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública RESUELVE:

1° — Ejecutar el libranco que se encuentra en detalle, en la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORIANO DE LA PLAZA" el cual se hará en vigencia a partir del día 28 del mes en curso.

LUNES A VIERNES: de 9 a 20 horas. SABADOS Y DOMINGOS: de 14 a 19 horas.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

JOSE MARIA RUDA

En copia. RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 2628-S

SALTA 15 de junio de 1936. Expte. n° 21.973/36 —

—Mandado expedido en el Jefe del Departamento de Compras de la Dirección General de Compras y Remisiones la designación de los miembros que deben integrar la Comisión Adjudicadora de los elementos (orden de, la-servicio y máquinas de coser) solicitados mediante Licitación Pública realizada el 25/5/36, conforme a Decreto n° 2165.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE.

1° — Designar al señor Interventor de la Dirección General de Estadística, Dr. R. CARDO LONA y Jefe del Departamento General de este Ministerio, Sr. FRANCISCO VILLALBA como miembros integrantes de la Comisión Adjudicadora de los elementos solicitados mediante Licitación Pública, realizada el día 5 de junio en curso.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

En copia. Andrés Mendibida Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 420-S

SALTA, Junio 23 de 1936. —VISTO el mandado de comparendo en el tenor de este Ministerio.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1° — Fin el siguiente destino al personal técnico administrativo, que presta servicios en diferentes dependencias de este Ministerio, y que a continuación se detallan:

a) Auxiliar 2° de la Oficina de Sucesos, Sr. FORTA MARCELO ALTA CAZE, pasará a desempeñarse en la Oficina de Denuncia y Coordinación de la Información Social n° 136.

b) Auxiliar 3° de la Dirección de Estadística de la Capital, e vice sucesivo sucesivos en la Comisión Provincial de la Topografía, señora GIOIELINA ARGENTINA ROSA DE ORTIZ, pasará a desempeñarse en la Oficina de Denuncia.

c) Auxiliar 2° de la Dirección General de Estadística, señora ESTER JUANA GONZALEZ DE RUIZ, pasará a desempeñarse en la Comisión Provincial de la Estadística.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

En copia. A. MENDEVIDA Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 1883 — EDICTO DE MINAS: EMPLEANTE Nº 5465 — "E"—DE MANCOMUNICACION DE DESARROLLO EN UN YACIMIENTO DE CARBON EN LA COMUNIDAD INDIA DE "SAN MATIAS", DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUSTO, OMBAS ESPINOZA Y TUDHOPE MORA ESPINOZA, EL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 1956 — HORAS DE TRABAJO EN COMUNITARIA DE MINAS: La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se encuentran en forma y dentro del término de Ley, que se les presentará el siguiente estudio con sus apreciaciones y propuestas de los señores Justo, Ombas Espinoza y Tudhope Mora Espinoza, en el punto de extracción de la muestra de que se trata las cosas dadas por los interesados en coque de fa. 1 y coque de fa. 2, que se determinó por los siguientes valores: el Novado de Arete 109 al Novado de Quenar, y 2849 al punto marca, según N.º 6 de la mina "SANTA" (Insp. 1034—1901) o sea que el ángulo formado por las visuales al punto N.º 6 de la mina "SANTA" y al Novado de Arete es de 79º y el ángulo formado por las visuales al Novado de Arete y al Novado de Quenar es de 109º. — Para la obtención de la muestra en el terreno los interesados celebrarán el punto de extracción de la muestra en la intersección de las siguientes visuales: al Novado de Arete, O. al Novado de Quenar, al cerro Bayo 2009, al cerro Copalayo 2089 y a la mina "SANTA" 2839. De acuerdo a estos datos y al punto oficial el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedruzcos mina 708. — Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran registradas las minas MODERNA exp. 1487 — Z — G. — "PORTUNA" exp. 1484 — Z — G. — "MONTE BLANCO" exp. 1218 — W — G. — "ELDES" exp. 1196 — G — 10008. — "RUSA" exp. 1218 — W — G. — "SANTA ROSA" exp. 1230 — W — G. — Informándose por el hecho de un descubrimiento de "DEPOSITO CONOCIDO". — En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden. — 453. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano número a que los interesados deberán exhibir su conformidad. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, abril 10 de 1956. — Hector Hugo Elias — GERENTE DE OFICINA. — Para cumplir el deber que establece la Ley, Oficiales hacen saber que el punto de extracción de la muestra de la presente mina se encuentra completamente dentro de la zona de seguridad (Art. 19 — a Decreto 1189186). — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, abril 10 de 1956.

Señor Delegado Nacional: TUDHOPE MORAS ESPINOZA, por el punto propio y el punto comun. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, en el domicilio de la comunidad de la Comunidad Indígena Nº 5465 — R — 85 denominada "SAN MATIAS", al Señor Deudor Justo, Ombas Espinoza y Tudhope Mora Espinoza, que contestando la vista ordenada en la 4.ª vista del informe y croquis de la 3.ª y 5.ª respectivamente, venga a manifestar conformidad con la ubicación gráfica que figura del punto de extracción, de la muestra

las, con la expresa declaración que en el boleto no puede mencionarse más ubicado en el Boleto del Señor Forastero conforme, a lo indicado en el croquis de fa. 1 y 2º. Notificados de que el punto de extracción de muestra se encuentra dentro de la zona de seguridad, aljance acordando los formularios correspondientes oportunamente recibidos debidamente llenados, exhibiendo su diligencia la continuación del trámite del presente expediente bajo nuestra responsabilidad hasta tanto se conozca la resolución de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Nº 19) Que consecuencia se dictará al señor Delegado ordenar al debido tiempo el registro de esta manifestación de descubrimiento y la publicación de avisos conforme, a lo establecido en los arts. 117—118 y 119 del Código de Minería, Novado Espinosa.

Recibido en Distribución de Minas hoy veinte y cuatro de abril de 1956 horas trece. — SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. — Por Secretaría remítase los antecedentes personales de los solicitantes con el plano de ubicación de la mina descubierta a la Comisión Nacional de Seguridad a los efectos de la autorización solicitada en el Art. 9 del Decreto Nacional Nº 15.385—A— VISTO, lo que se ordena y solicítase por los interesados un gravito de fs. 5 y de gravito a los establecidos en el Art. 117— del Código de Minería, visuales a Distribución de Minas para que bajo la responsabilidad de esta Autoridad Minera proceda al REGISTRO en el punto de Minas. (Art. 118 del Código de Minería), publicar el registro en el Boleto Oficial por tres y tres y el término de quince días, y fijar cartel avisado en terreno en las visuales de la extracción de Minas (Art. 119 misma), demandando por cuenta propia (Art. 191 misma) a quienes se consideren con derecho a discutir oposiciones.

Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, rogándose y pidiendo el cumplimiento a lo establecido por el Art. 16 de la Ley Nº 10.224, Luis Victor Ombas. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta junio 6 de 1956.

LUIS C. HUGO ELIAS
Distribución de Minas
s) 8118 y 296165

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1486 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS MISCALES (ZNDP)

DESTINERIA CHACHAPOZA

Llámanse a licitación pública para el día 5 de julio de 1956 a horas 11, para la licitación de un espacio de aproximadamente 400 metros cuadrados, destinado a guardar valvulas sumergidas, para el plazo de condiciones podrá verse en la Contratación de la Destineria Chachapoya a horas 6.50 a 13.—

Las ofertas deben presentarse por duplicado y con el sello de Ley, dirigidas al Señor Jefe de la Destineria Chachapoya, con indicación en el sobre en forma de "LICITACION PUBLICA Nº 2"

Dra. Claudia V. Barbo — Jefe Destineria Chachapoya
s) 296 a 5708

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14978 — TESTAMENTARIA
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2º Nominación, Dr. C. Gonzalez, Señor José de Armas Almagro, más y autorizó por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yagué de Elias y su esposo a los herederos instituidos María Yagué de Sola, Luisa María Yagué de Sanchez y Luis Yagué de Sola y al Sr. Carlos Ombas de Sola. — ANBAL URRIBARRI — Secretario.
a) 296 a 5708

Nº 14054 — El Señor Juez de Primera Instancia, General Nominación, Sr. Luis Ombas de Sola y autorizó por 30 días a los herederos y acreedores de don Mateo Faval Quiroga.
— SALTA 26 de junio de 1956.
WALDORF A. SIMBERN —
s) 296 a 5708

Nº 14055 — El Sr. Juez de la Corte de Nominación, Sr. y autorizó por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA CRIZ DE MERINO.
— SALTA, 12 de junio de 1956.
a) 296 al 6.800

Nº 14040 — SUCESORIO — DONDELE CARLOS SOKA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL, JERONIMO NOMBAS, declara abierta la última voluntad de CAROLINA GARCIA DE IZAMOS y de JACINTO O Y JACINTO RAMOS y que por tratado de ella a todos los interesados.
— SALTA, junio 25 de 1956.

SANTIAGO NIEMI — SECRETARIO
265 a 7024

Nº 14669 — EDICTO:
El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación, Sr. Luis Ombas de Sola y autorizó por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GONZALEZ DE TORO.
— SALTA, Junio 15 de 1956.

ANBAL URRIBARRI
ESCRIBANO SECRETARIO
s) 296 al 71850

Nº 14668 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Sr. C. Dr. José Armas Almagro, más y autorizó por treinta días a los herederos y acreedores de PRINCIDENTA FLORENCIA GONZALEZ DE GARCIA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio. — Salta, junio 15 de 1956.

ANBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
s) 296 al 6800

Nº 14665 — SUCESORIO: — Sr. Jefe de la Corte de Nominación, Sr. Luis Ombas de Sola y autorizó por treinta días a los herederos y acreedores de don MARTA GARCIA DE IZAMOS.
— Salta, 16 de Junio de 1956.
S. GILBERTI DE CRADO — Escribano Secretario
s) 296 a 7024

Nº 1404 - SUCESORIO: - El señor Juan C. Vici da 3ª Nominación, cta y empaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARI A O JOSE MARIANO QUIROGA y de MAR IIA o MARIA ANGELO COLQUE DE QUIROGA.

SALTA, Junio 19 de 1956
ACQUASION ESCALADA YRIBONDO, J. Secretario
e) 216 al 217/56

Nº 1405 - SUCESORIO

SALTA, 6 de Julio de 1956
Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cta y empaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.

WALDEMAR A. SIMONSEN, Escritario Secretario
e) 216 al 217/56

Nº 1406 SUCESORIO - El Sr. Juan C. Vici, J. C. J. Cuarta Nominación Civil y Comercial, cta y empaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTE QUELIL LUNA. - Salta, Junio 19 de 1956.
E. GILBERTI DORADO - Escritario Secretario
e) 216 al 217/56.

Nº 1408 - EDICCIÓN: - El señor Juan Pablo Es Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cta y empaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ASTURIO LEBLANC para que hagan valer sus derechos. Salta, Junio 18 de 1956.
E. GILBERTI DORADO - Escritario Secretario
e) 216 al 217/56.

Nº 1409 - SUCESORIO

El Juez de Paz de Rosario de la Provincia, cta y empaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LEVTON. - Rosario de la Provincia, Junio 6 de 1956.

Vicente F. Díaz
Juez de Paz
e) 268 al 269/56.

Nº 1403 - SUCESORIO

El Sr. Juan Civil y Comercial Quinta Nominación cta y empaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REVERE. - Salta, Junio 12 de 1956.
SANTIAGO FIORI - SECRETARIO
e) 198 al 235/56.

Nº 1408 - SUCESORIO: - El Dr. Daniel O. Quiroga Esq. Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y Comercial, cta y empaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENSA ALVAREZ.

SALTA, Junio 19 de 1956
SANTIAGO FIORI - SECRETARIO
e) 198 al 198/56

Nº 1401 - SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Quiroga Solá, cta, llama y empaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALCONERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956
SANTIAGO F. FIORI, Secretario
e) 198 al 217/56.

Nº 1400 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Quiroga Solá, cta, llama y empaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO.

SALTA, Junio 19 de 1956.
SANTIAGO F. FIORI, Secretario
e) 198 al 217/56.

Nº 1399 - SUCESORIO:

El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial y empaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FACIANO a tomar intervención en juicio.

WALDEMAR A. SIMONSEN, Escritario Secretario
e) 198 al 207/56.

Nº 1399 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo L. Torres, cta, llama y empaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO O. VANDO.

SALTA, 6 de Julio de 1956 -
WALDEMAR A. SIMONSEN, Escritario Secretario
e) 198 al 207/56.

Nº 1407 - El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo L. Torres, cta y empaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NALLAR de Chiriquí y cta y empaza por treinta días a herederos.

SALTA, 13 de Mayo de 1956 -
E. GILBERTI DORADO - Secretario
e) 126 al 257/56.

Nº 1398 - SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cta y empaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA GANAN DE SIENGO, bajo apelación de los señores "BOLETIN OFICIAL" y "Paso Ancho".

SALTA, 7 de Junio de 1956 -
WALDEMAR SIMONSEN, Escritario Secretario
e) 198 al 247/56.

Nº 1399 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cta por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo acatamiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Junio 8 de 1956 -
WALDEMAR SIMONSEN, Escritario Secretario
e) 198 al 247/56.

Nº 1396 - Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, C. 2ª Nominación, cta por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CHALE DE TERNERA.

SALTA, Junio 7 de 1956
WALDEMAR A. SIMONSEN
Escritario Secretario
e) 816 al 291/56

Nº 1391 EDICCIÓN SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cta y empaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña DEBORA ALVAREZ DE BARRIOS, para que comparezca a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 5 de 1956 -
WALDEMAR A. SIMONSEN, Escritario Secretario
e) 76 al 201/56

Nº 1395 - SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cta y empaza por treinta días a herederos y acreedores de YENAFIA LEONAR DE ARBERNOLD. - Salta, Junio 6 de 1956 -
WALDEMAR A. SIMONSEN, Escritario Secretario

e) 16 al 217/56 -

Nº 1399 - SUCESORIO:

Juez Civil 1ª Nominación cta por treinta días interesados sucesión Prudencia Alzogarín Urquiza. - SALTA, Junio 30/56.
E. GILBERTI DORADO, Escritario Secretario

e) 616 al 197/56 -

Nº 1398 - El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, Dr. José Luis Alvarez, cta y empaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE BICOTTI. - Salta, Mayo 30 de 1956 -
ANIBAL URIBARRAI, Secretario
e) 50 al 197/56 -

Nº 1392 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Sequedo y Segundo Miguel Torres. - Salta, Junio 5 de 1956 -
WALDEMAR A. SIMONSEN, Escritario Secretario

e) 66 al 215/56 -

Nº 1391 - EDICCIÓN SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cta y empaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO MALDONADO. - Salta, Febrero 13 de 1956 -
AGUSTIN ESCALADA YRIBONDO, Secretario
e) 64 al 197/56 -

Nº 1400 - SUCESORIO:

Adolfo L. Torres, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cta y empaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana María González de Cano. - Agustín Escalada Yribondo, Secretario
e) 66 al 197/56 -

Nº 1398 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial y empaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Luján. - Salta, Mayo 29 de 1956 -
ANIBAL URIBARRAI, Escritario Secretario

e) 66 al 197/56 -

Nº 12858 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN -- Salta Abril 30 de 1958 --
 E. GILBERTI DONADO, Escribano Secretario.
 e) 28 al 19/58 --

Nº 12859 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Anteban Valdivieso y Carmen Matilde de Valdivieso -- Salta, Mayo 28 de 1958 --
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 26 al 19/58 --

Nº 12860 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Beatriz Margarita de Parulo. Salta, Mayo 4 de 1958 --
 E. GILBERTI DONADO, Escribano Secretario.
 e) 28 al 19/58 --

Nº 12861 -- SUCESORIO: -- EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ARGENTINO HERRERA -- SALTA, MAYO 2º DE 1958 -- ANIBAL URRIBARRI, Secretario e) 28 al 19/58.

Nº 12862 -- SUCESORIO: -- El Juez en la 1ª y 2ª Instancia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justino Cruz -- Salta, Mayo 28 de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 17 a 12/58.

Nº 12863 -- SUCESORIO: -- El Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN ALBORNOZ. Salta, Diciembre 5 de 1957.
 Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.
 e) 17 al 16/58

Nº 12864 -- SUCESORIO: -- El Juez Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIAN DIAZ DE FARFAN -- SALTA, 17 de Mayo de 1958 --
 E. GILBERTI DONADO, Escribano Secretario.
 e) 28 al 12/58 --

Nº 12865 -- SUCESORIO. Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GILBERTI A FERNANDEZ -- SALTA, 18 de Abril de 1958 --
 WALTERMAN A. SIMONEN, Escribano Secretario.
 e) 28 al 12/58 --

Nº 12866 -- SUCESORIO. DAULO OCHOA, Srta. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de Adelfo Vale de Salta, Nudina Vale de Scaia o Nudina Vale de Salta y cita por treinta días a los herederos -- SALTA, Mayo 22 de 1958 --
 SANTIAGO FIORI, Secretario --
 e) 20 al 12/58 --

Nº 12867 -- EDICTO: BOLETIN OFICIAL El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de Angela Ganauca de Tri-
 SALTA, Mayo 7 de 1958.
 WALDEMAR SIMONEN -- Escribano Secretario
 e) 28-5 al 11-68

Nº 12868 -- SUCESORIO BOLETIN OFICIAL Adolfo D. Terzo, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO O'NEILL MARIANO FIGUEROA -- SALTA, mayo 23 de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO -- Escribano Secretario
 e) 28-5 al 11-75 --

Nº 12869 -- SUCESORIO. -- El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARSALLA DE CALOIA. SALTA, 2 de mayo de 1958.
 E. GILBERTI DONADO -- Escribano Secretario
 e) 24-5 al 10-58.

Nº 12870 -- SUCESORIO. -- El Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON MARTIN TELERMA. -- Salta, mayo 17 de 1958 --
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
 e) 23 al 5/58 --

Nº 12871 -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Terzo cita por treinta días a herederos y acreedores de esta LORENA ESPINDOLA DE ARROYO. Salta, 18 de Mayo de 1958 --
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 22-5 al 5/58 --

Nº 12872 -- SUCESORIO. -- El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Terzo cita por treinta días a herederos y acreedores de esta LORENA ESPINDOLA DE ARROYO. Salta, 18 de Mayo de 1958 --
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 22-5 al 5/58 --

Nº 12873 -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Terzo cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO. -- Salta, 18 de Mayo de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.
 e) 22-5 al 5/58 --

Nº 12874 -- SUCESORIO. VIKARIE SUSA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS S. DE CALLES S'NIJO POMA. Salta, 17 de mayo de 1958
 E. GILBERTI DONADO -- Escribano Secretario
 e) 21-5 al 4/58 --

Nº 12875 -- SUCESORIO. El señor Juez de 1ª Instancia de Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO DE RIA. SALTA, 18 de febrero de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario
 e) 21/2 al 4/58 --

Nº 12876 -- SUCESORIO. El señor Juez de 1ª Instancia de Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dr. BASILIO IZQUIERDO MORENADEZ. Salta, Mayo 6 de 1958 --
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 28 al 3/58 --

Nº 12877 -- El Juez de 1ª Instancia de Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ O JOSE MARTIN RIVERA O JOSE MARIA MARTINEZ. Salta, 2 de mayo de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Instancia.
 e) 19-5 al 28-58 --

Nº 12878 -- El Juez de 1ª Instancia de Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE O. CALOIA. Salta, 11 de Mayo de 1958 --
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 19-5 al 28/58 --

DESINDE MEMORIA
 AMONICIONAMIENTO

Nº 12879 -- Declárese nula y sin efecto la sentencia Sucesoria sujeta a memoria desindefinita número 105 de 1958, emitida por el Sr. Juez Civil y Comercial, en Rio Seco, Salta, Norte, Cuarta Instancia, Sr. Antonio Luis Carreras y Liber, Sr. Tiburcio, Escribano Fiscal, Ochoa Iriondo Civil y Comercial, Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a los que la consideren con derecho bajo aplicación de ley. Arriba, Escribano Secretario Salta, Mayo 22 de 1958.
 e) 28-5 al 10-58

SENTENCIAS JUDICIALES

Nº 12880 -- Por MARTIN LEGUILLANON - JUDICIAL -- CHACABUTA PRONIMA A LA CIUDAD. e) 20 de Mayo a las 12 horas en tal despacho AGENDA 323, vendase con el base de los más que fueren oferta y si este punto es, licitada y dos minutos o sea los más lotes por partes de las fincas Escal. 1ra. fracción de terreno, con todo lo plantado y sembrado, con una superficie de 10 hectáreas 596 metros 18 decímetros cuadrados, pertenencia de donada sobre el terreno a la Pella, en la Chapala, cuyos límites y demás datos figuran en los planos folio 216,

asesor 1 del Libro 188 Capital. — En el acto del remate vende por cuenta del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Oficina de Juicio de 1ª Instancia 25 Nomenclatura de la C. y C. Juicio EJECUTIVO SEGUNDO USMATE FERREIRA vs. LOUIS JACQUET y EVAITA G. DE JACQUET. —
e) 29ª al 30ª/58 —

De JUIZ de Primera Instancia Primera Nomenclatura en la C. y C. en Juicio EJECUTIVO PRIMER JORN JUAN ESTEBAN SALICRU vs. GERARDO CASARETO BUSTOS. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Datos por una día en B.O. de 11 de Julio y Datos Noct. —
e) 29ª al 30ª/58 —

en 30 de junio sea a cuenta de precio. — Oficina de aranceles a cargo del comprador. —
MICHAEL A. GALLO CASTRIJANOS. —
e) 29ª al 30ª/58 —

Nº 14007 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL. — SIN BASE — ACCIONES. —

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en la Ciudad y Conserjal, segunda Nomenclatura y de conformidad a lo dispuesto en sus autos FRANCISCO GORREA vs. SOCIEDAD MINERA BUQUE DE EXPLORACION Y EXPLORACION S.A. Nº 1278565, en día Lunes 16 de Julio a las 11 horas, en el oficio de remate, Alberto 205, remata sin base 50 acciones que tiene el señor Don Argentino Escopel Reyes Casas sobre Mina Elvira, situada en el "Pueblo" de "Cerro Colorado" y que denominaba San Gerónimo Vago, finca en la zona provincia de Salta. Que fueron adquiridas el 21 de abril de 1953, según consta a foja 798 del Exped. Nº 10792 de segunda Nomenclatura que estando anulado a foja 19 vuelta C del protocolo 3 de propiedad Minera. En el acto del remate se abonará al 10 en cuenta de la común pública de 5 días Diario El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — FRANCISCO PINEDA, Martillo. —
e) 29ª al 30ª/58 —

Nº 14057 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL. —

En día 16 de Agosto de 1958, en el oficio de remate en la ciudad de Córdoba, remata en contra y por cuenta de \$ 3.899,50 moneda nacional, equivalente a los dos tercios partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas en los Nos 1 y 3, de la finca "El Tuzum", ubicada en el Departamento San Martín de esta provincia, que se detallan a continuación: — Fracción Nº 1: Sufrido 229 hectáreas, 9357 metros cuadrados; limita del Norte, con "El Campanero", de la familia Crespo; al Sur, con la fracción 1 y 3 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Salvatierra y Eduardo Tejerina de Paredo. Esta, con fracción 2, de Trinidad Peralta de Tejerina y Oreste "El Avernaque", de Casajuy y Yvelin. La fracción 2, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 607 metros cuadrados; y limita Norte, con "El Campanero", de Sutil y de Campa; al Este, con el mismo inmueble de propiedad de Cecilia Tejerina de Paredo; al Sur, con Juan María de Fernando Rivera, y Oeste con la fracción 2 de Trinidad Peralta de Tejerina. —
BASE: \$ 2.625,50 m.n. —

Nº 14058 — Por: MICHAEL A. GALLO CASTRIJANOS — JUDICIAL. — MQUICINA DE ESCRIBI. —

En día 8 de Julio de 1958, a las 11 horas, en 29 de Febrero 210, Ciudad, remata con BASE DE \$ 4.475, una máquina de escribir marca "OLYMPIC", modelo LIGGETT 7, de 10 cuclones, tipo de escritura plana, número 4184, con funda y en perfecto estado, encontrándose en poder de la Secretaría Auxiliar en España 645 de esta ciudad, donde puede verse: — Oficina Ejecuta, Cámara de Paz Letrada de la Provincia — Secretaría Nº 3 de Julio "BUQUION PRENDIARIA — OLIVIERO ARGENTINA S. A. C. y J. vs. VILLAGRANZO JUAN CARLOS. — En el acto del remate 30 días de 10ª a cuenta de precio. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — MICHAEL A. GALLO CASTRIJANOS. —
e) 29ª al 30ª/58 —

Nº 14058 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL. — CAMION — SIN BASE. —

En día jueves 18 de Julio de 1958, a las 11 en el oficio de remate calle Alberdi 205, remata un camion sin base, marca Studebaker, modelo 1941, motor Nº 1374540 D. K. con siles a bujías 50022 que se encuentra en poder del depositario profecto Sr. MODESTO MAMANI de la Pasado Insensia 246 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento de venta y a cuenta del mismo, el Sr. Juez de Primera Instancia en la Ciudad y Conserjal Tejerina Nomenclatura en el Juicio EJECUTIVO POPPITZIN ARON vs. MODESTO MAMANI y CENENSA S. DE SAJATA. — Comisión de aranceles a cuenta del comprador. — Boletín por 2 días en Diario Norte y BOLETIN OFICIAL. — FRANCISCO PINEDA, Martillo. —
e) 29ª al 30ª/58 —

Nº 14058 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL. —

En día Jueves 18, remate del Libro G. de remate. — Nomenclatura Conserjal. Parcela Nº 10. — En el acto el comprador abonará el 10 por ciento de venta y a cuenta del precio. — Oficina de Juicio de Primera Instancia en la Ciudad y Conserjal. — FRANCISCO PINEDA — Depositario Profecto de Cecilia Tejerina de Paredo y de Trinidad Peralta de Tejerina. — Datos por 23 días en BOLETIN OFICIAL y Poco Salteado. — ARTURO SALVATIERRA —
e) 29ª al 30ª/58 —

Nº 14058 — JUDICIAL. — SIN BASE — Por: MANITO FIGUEROA ECHAZA — OMBUDMAN FRONTAL. —

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Conserjal en la Ciudad y Conserjal — Juicio ejecutivo "Ejecutivo" — Distrito Villa vs. Carlos Verdugo — Exped. Nº 20417, el día Viernes 13 de Julio de 1958 a las 11 horas en las oficinas de remates de esta ciudad, Abrazado 251, vendió en pública subasta de un computador sin base sin cualquier otra base, especificada 21 paneles gráficos, 201 bases y tapadera con el estado de conservación con ports equipadas. — El bien a subastarse se encuentra en poder de su depositario judicial Don Carlos Verdugo, calle Gobernador Tello s/n. Su Valor de Juy, donde puede ser revisado por los interesados. —

Nº 14064 — Por: MANUEL C. MICHAEL — JUDICIAL. — MQUICINA DE ESCRIBI. —

En día 20 de Julio de 1958 a las 11 horas, en 29 de Febrero 210, Ciudad, remata con la BASE de \$ 850 MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MN. una máquina de escribir marca "Westinghouse" modelo T Nº 211743 fechada alquilada que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Ferrer de Gálvez, domiciliado en calle Florida 55 de esta ciudad, donde los interesados podrán revisar. — El comprador abonará el 30 por ciento a cuenta del precio de venta. — Oficina

Nº 14058 — Por: MICHAEL A. GALLO CASTRIJANOS — JUDICIAL. — SIN BASE. —

En día 8 de Julio de 1958, a las 11 horas, en 29 de Febrero 210, Ciudad, remata en contra y por cuenta de los dos tercios partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas en los Nos 1 y 3, de la finca "El Tuzum", ubicada en el Departamento San Martín de esta provincia, que se detallan a continuación: — Fracción Nº 1: Sufrido 229 hectáreas, 9357 metros cuadrados; limita del Norte, con "El Campanero", de la familia Crespo; al Sur, con la fracción 1 y 3 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Salvatierra y Eduardo Tejerina de Paredo. Esta, con fracción 2, de Trinidad Peralta de Tejerina y Oreste "El Avernaque", de Casajuy y Yvelin. La fracción 2, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 607 metros cuadrados; y limita Norte, con "El Campanero", de Sutil y de Campa; al Este, con el mismo inmueble de propiedad de Cecilia Tejerina de Paredo; al Sur, con Juan María de Fernando Rivera, y Oeste con la fracción 2 de Trinidad Peralta de Tejerina. —
BASE: \$ 2.625,50 m.n. —

Publicaciones diarias "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". — Esos 20% COMISION a cargo del comprador. — M. FIGUEROA ECHAZA Martillo. —
e) 29ª al 30ª/58 —

Nº 14058 — Por: JONAS ALBERTO CORRIEGO JUDICIAL. — VARIOS. — SIN BASE. —

EL DIA 8 DE JULIO DE 1958 A LAS 11 HORAS, en el oficio de remate: Dato Toms 160 Ciudad, remata, SIN BASE Una rodaja única "Philips", de cinco válvulas, modelo A su base en funcionamiento; E cinco tomas bar y 30 días tipo botica, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alfredo N. Dreyfus domiciliado en Buenos Aires Nº 205 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. — El computador entregará en el acto del remate un veinte por ciento de precio de venta y a cuenta del mismo. — Oficina Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nomenclatura C. y C. en Juicio "EJECUTIVO" — JULIO STRAMIN E JUAN VS. RODRIGUEZ ALFREDO. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. Datos por 2 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. — e) 29ª al 30ª/58 —

Nº 14050 - POR JOSE ALBERTO CONEJO JUDICIAL - FICHA EN "LA CALDERA" - BASE \$ 40 533 75

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 11 HORAS en mi escritorio. En suma 125.000,00. Ciudad, denominada con la BASE DE CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea en las dos terceras partes de lavaluacion fiscal, la suma descomi nada "EL DURAZNO", ubicada en el departa miento de La Caldera, a esta Provincia. - Li cencia al Norte, con los herederos de Campos; el Sud con propiedad de Riquena Alvarez; el

Este con propiedad de Liberto Guerra, sobre de Juan Maria Ruiz y el Oeste con propie dad de Donato Latorre. - Superficie: Un mil quinientos treinta y seis literales. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, su plano aprobado en Oficio. Of. de Inven tarios bajo Nº 27 del Legajo de Planos de La Caldera. - Titulo registrado en folio 47 verso to 4 del libro 2 de R. L. de La Caldera. - Men cionada Catastral: Parcela 21 - Valor fisco al \$ 49.500. - La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramon Yessira por la cantidad de \$ 49.000,00. - Gravámenes a folios 193-278-280 asientos 8-9-10 y 11 del li bro 2 de R. L. de La Caldera. - Remanece un contrato de arrendo de bosques para explotacion forestal sobre 39 hectareas, a favor del Sr. Tomas Paez Arias, registrado a folio 200 asiento 12 del libro 2 R. L. La Caldera. - El comprador entregara el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Oficio en el Sr. Juez de Primera Instancia Comar cal, en la Ciudad de Santiago de Chile, en el mes de Agosto de 1956. - EMBARGO PREVENTIVO - SIMPLER - JOSE A. PERRANDAS S.A. C. S. R. L. VS. ANTONIO A. QUIN TANA. - Comision de arbitraje a cargo del com prador. - Edicion por 30 dias en BOLETIN OFI CIAL y Norte. - e) 298 al 29896

no sea肺炎, en poder del señor Santiago Yessira C. de San Martin 1816, Ciudad. - Comi sion de arbitraje a cargo del comprador. - Norte y ESTRELLA OFICIAL. - e) 298 al 29896

Nº 14051 - POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL - BASE \$ 1 000

El dia 13 de Julio de 1956 a las 12 horas en Of. de Invenario de Cordoba, asientos 4 y 5. Folio 27 verso y primer parte equivalente a los dos terceras partes de su valor fiscal. Licitacion habiendo en esta Ciudad, folio 49 verso y 50 recto de la Ley 1. a su la calle Trafalgar 100 y Nº 28 edificacion de 131 mts x 20 metros, con edificaciones por el Norte; con propiedad de Donato Aguilera C. O. de Burgos. Esta compran pedia por Francisco A. de Polanco; del cual seña la 425 de Urbana y Ochoa folio 28 del Sr. Lorenzo B. Aisen; Titulo folio 224 verso y 23 del libro 19 R. L. Capital, Montemurcia Calcestral Parcela Nº 29140 aumentada 20 parcelas la plusa arrendada bajo Nº 1457, su comprador seña el 20% de su valor fiscal del precio de venta. Oficio en el Sr. Juez de Primera Instancia Comar cal, en la C. y C. en el Nº 127 de Oficio Rolando Silva, Lic. Carlos Enrique Arana, Comision de arbitraje a cargo del comprador. Edicion por 15 dias en el BOLETIN OFICIAL y Distrito Norte. - e) 139 al 13976

Nº 13943 - Por JOSE ALBERTO CONEJO JUDICIAL - INMUEBLES - BASE \$ 17.523,25

El dia 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS en mi escritorio; Casa Punter 109 - Ciudad, re manente, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea en las dos terceras partes de lavaluacion fiscal, en el terreno ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Escudedo, Departamento de Orán de esta Provincia. - Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. - Superficie 600 mtsq., limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud con Antuña; al Este con el lote 8 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 e individualiza do como lote 3 de la Matanza. M. del plano Nº 236 aprobado en Direccion Of. de Invenarios. Nomenclatura Catastral: Parcela 8966. - Valor fiscal \$ 26.990. - Titulo inscripto el folio 78 asiento 2 del libro 37 de R. L. de Orán. Se hizo constar que el inmueble a licitarse es un inmueble dentro de la zona de seguridad. - El comprador entregara en el acto de venta, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Oficio en el Sr. Juez de 1ª Instancia Nº Nomenclatura C. C. en juicio: "EMERSON DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia Nº Nomenclatura de la Ciudad de Rosario en autos: "VICICIO Y ALMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO - MEDIDAS PREVIAS. - Comision de arbitraje a cargo del comprador. - Edicion por 20 dias en BOLETIN OFICIAL y Norte". - e) 298 al 29896

Nº 13979 - POR ANTONIO SALVATERRA DERECHOS Y ACCIONES de la Industria de Anilinas de Agua Blanca - Dpta. Oca. JUDICIAL - BASE \$ 40.500

El dia 20 de Julio de 1956 a las 17 hs. en mi escritorio en la Dena Punter 167. Ciudad, re manente con la base de CUARENTA MIL

QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sea en las dos terceras y novenas que le corresponden del quehacer Jose Maria el momento de denominarlo "Agua Blanca", publicado en el Oficio de Orán, en la luccion fundada del Sr. Saula Vera, comandante por Oficio; los señores de Aguilar Villan; Eusebio con la Seña Ciudad y por el Sud y Noroeste con los señores pro-moventes. Titulo inscripto al folio 39 asiento 278 del libro 17 de titulos envece de Capital. Catastral: Parcela 4738 de Orán. El comprador abonara el 20% como suma y a cuenta del precio. - Oficio en el Sr. Juez de Primera Instancia Nº Nomenclatura en la C. y C. en el Nº 247 de Oficio Rolando Silva, Lic. Carlos Enrique Arana, Comision de arbitraje a cargo del comprador. Edicion por 30 dias en BOLETIN OFICIAL y Norte. - e) 218 al 21896

CONVOCAATORIO DE ACREDITORES DE

Nº 14063 - CONVOCATORIA - (CARGO DE QUINDALIA SIN QUIEBRA) DE VARGAS MAN

En los autos "Convocatoria de Acreditores (CARGO DE QUINDALIA SIN QUIEBRA) DE VARGAS MAN", el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad con lo dispuesto por el art. 159 de la Ley Nº 11.715, deposita en el Secretario el proyecto de Distribucion de Dividendos, el estado de cuentas presentadas, habiendose estas por edictos que se publicaron durante tres dias en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intendente, a los acredores previniendoles que la liquidacion y Distribucion seran aprobadas si en su oportunidad pueden en el plazo prescrito de ocho dias al dictar desde la ultima publicacion, folio 27 de junio de 1956. Lo que se hace saber a los efectos. - Oficio en el Sr. JUEZ GILBERTI LORADO, Escribano Secretario. - e) 296 al 29696

Nº 14064 - CONVOCATORIO DE ACREDITORES DE CARIBI ARDILA -

En el presente juicio, el Sr. Juez de la causa Dr. Vicente Silva, ha dispuesto lo siguiente: Alento la manifestacion y constitucion de los acredores el audiencia del dia 28 del corriente a las 10hs. para que cada uno de ellos presente su verificacion de credito. Previendose a ellos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" por el folio de dicho dia. - Lo que el Sr. Juez Secretario hace saber. - 1º de junio de 1956. - E. GILBERTI LORADO, Escribano Secretario. - e) 296 al 29696

CITACIONES A JUECOS

Nº 14065 - CITACION A JUICIO - El Juez de 1ª Instancia C. y C. en autos "Derecho y Comision de Arbitraje" - Donato Francisco Villan y de la Dena Punter 167, Ciudad, re manente, comparezca al juicio bajo apelacion, aceptado comparecer al Defensor Oficial. - Junio 29 de 1956. - ANTONIO URRUTIAIN - Escribano Secretario - e) 296 al 19756

Nº 14048 - POR MARTIN LEQUEZAMON JUDICIAL - Camión - Sin Base

El 2 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Albardi 339 por edictos del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nomenclatura en la C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CASULLERO E IBARRA VS. TOCOMAR S. R. L. TIDA. vendere sin base dinero de contado un camión marca White modelo 1948 motor Hercules XDH-38110 patente municipal, Nº 2527. Su poder del depositario judicial Manuel de Muelles Cruz, Legajo 778. Ciudad. - En el acto del remate sefara un diez por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comision de arbitraje a cargo del comprador. - Norte y BOLETIN OFICIAL. - e) 298 al 29896

Nº 14051 - POR MARTIN LEQUEZAMON JUDICIAL - Máquina Metélica y Detallado Comercial marca CAMIA

El 29 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio Albardi 339 en juicio EMBARGO DEL Sr. JUEZ NACIONAL DE PAZ EN EXCEPCION DE HABER QUE MANRIQUE HUGO VS. SANTIAGO ARRIBANO, Cámbalo de Pte. Letrado Secretario 2. vendere sin base dinero de contado una máquina Metélica y una herramienta comercial Ca-

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14655 - NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a la Srta. Juana Zúñiga de García en la ejecución que se sigue al Sr. José de Mariani en Expte. Nº 363, el Sr. José de M. Sábana C. y C. Nº Notaricial, Dr. Daniel Ovejero Bola, ha dictado sentencia de su male contenido continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de once mil pesos más por capital, más intereses y costas, regulas,

de en que constar los honorarios de Dr. Jorge de la Zorda, en un total que asciende a once mil pesos más.

SALTA, 20 de Junio de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

el 206 al 2755.

Nº 14661 - NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico al señor ARTURO OSTIZ que en la ejecución hipotecaria que le sigue los señores Juan Antonio Corral, Ricardo Patricio Cruzas, Fernando Leonorada Prat, Norberto Cruzas y José Vera (Padre) Nº 14659, el Sr. José de M. Sábana C. y C. Nº Notaricial, ha dictado la sentencia de remate en la parte dispositiva se transcriben "Salta, 15 de Junio de 1958 - "D. Viterzo... Cuadrado"

RESUMEN: "D. Viterzo... Cuadrado" continúa hasta que los acretores se hagan cargo del capital reclamado a intereses, que ascienden al número de abril de 1958, en la suma de \$ 53.123,26 más - Con costas regulares en tal cantidad y en el de apoderado y litigado de los ejecutados, los honorarios del Dr. Angel María Pignatelli (H), en la suma de \$ 3.862,50 más - Inter. Lit. y G. Nº Notaricial Nº 14659."

SANTIAGO FIORI, Secretario.

el 206 al 2755.

Nº 14697 - NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a la Srta. Juana Zúñiga de García en la ejecución que se sigue al Sr. José de Mariani Sábana C. y C. Nº Notaricial, Dr. Daniel Ovejero Bola, ha dictado sentencia de su male contenido continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de diez mil pesos más, por capital, más intereses y costas, regulas, en que constar los honorarios de Dr. Vicente Nicolás Arias, en un total que asciende a diez mil pesos más con costas regulares y seis pesos con ochenta centavos más.

SALTA, 20 de Junio de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

el 206 al 2755.

Nº 14620 - NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a la Srta. Juana Zúñiga de García en la ejecución que se sigue al Sr. José de Mariani Sábana C. y C. Nº Notaricial, Dr. Daniel Ovejero Bola, ha dictado sentencia de

su male contenido continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de treinta y seis mil pesos más, más intereses y costas, regulas, en que constar los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos más.

SALTA, 20 de Junio de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

el 206 al 2755.

SECCION COMERCIAL
CONTRATOS SOCIALES

Nº 14648 - CONTRATO DE SOCIEDAD S.R.L.

En la Ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores JUAN TORRES, argentino, mayor de edad, casado en segundas nupcias, de profesión comercial y domiciliado en esta ciudad, calle Julio Nº 489, y el señor JOSE JOSE JUAREZ, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante y domiciliado también en esta ciudad, calle Pellegrini Nº 1094, convienen en la formación de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, regida por las disposiciones de la Ley Nº 11645, bajo las siguientes cláusulas:

1º) NOMBRE Y DOMICILIO: La sociedad se denominará "LA PRECIOSA" - JUAN TORRES Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y social en sus oficinas, en esta ciudad, calle Pellegrini Nº 1094, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina.

2º) DURACION: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el día de su inscripción en el presente contrato, y será, a cuya fecha se renovará todos los efectos de este contrato. Este plazo podrá prorrogarse, de común acuerdo por otro lapso igual, entendiéndose que la prórroga se efectúa si el contrato no fuera denunciado por alguno de los socios hasta el vencimiento del plazo pactado, sin que para ello sea necesario el otorgamiento de un nuevo contrato.

3º) OBJETO: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de panadería y afines.

4º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social será de CINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (EN \$ 5000.-), dividido en los siguientes términos: cada uno de los socios más, cada una, suscritas por partes iguales por cada uno de los socios y representadas, por diferentes valores activos y pasivos (contables, libros y valores de panadería), que no doctúan en inventario adjunto, al que forma parte del presente contrato certificado por Contador Público Nacional matrícula Nº 26-Corte de Justicia, don Alberto F. Rodríguez. Estas participaciones, que serán iguales, se fueron adquiridas por los socios por partes iguales al haberse completado de la Precedente "LA PRECIOSA", don Celso José López, según actas de Publica subasta de el Secretario Sr. Raúl José Goytia, el día de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, habiendo existido hasta la fecha dicho número de hecho y de tal forma que con este contrato se hecho de la suma de una sociedad que existió de hecho desde la adquisición de la panadería. En consecuencia, cada socio aporta con un capital de CINCUENTA MIL PESOS (EN \$ 50000)

representado por participaciones, muebles y útiles etc., definidos en el inventario adjunto y que se encuentra en su totalidad en el presente;

5º) ADMINISTRACION Y USO DE FIRMAS: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. JUAN TORRES, quien tendrá el uso de la firma social, la facultad de suscribir, suscribir y otorgar todo tipo de compromisos que se requirieren para el funcionamiento de la sociedad en sus relaciones con terceros, en obligaciones pactadas, en sus relaciones con el exterior o para el exterior, además de los negocios que forma el objeto social, las facultades facultadas: contratar al personal, suscribir o despachar, celebrar contratos de locación en sus relaciones con terceros, modificar, ampliarlos, derogarlos, rescindirlos, celebrar dicho préstamo en consecuencia de los actos, comerciales y de particulares; realizar todo tipo de operaciones bancarias sin límite en el libro de la cantidad, que tengan por objeto libre, descender, enajenar y rescatar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, valores y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía real, hipotecaria o personal o sin ella, cualquier depósito de dinero o valores y realizar toda o parcialmente con los valores pasivos contratados a nombre de la sociedad, en el presente contrato, el Sr. JUAN TORRES, quien tendrá el uso de la firma social, podrá otorgar poderes especiales o generales para todos en que la sociedad sea actora o demandada. El Sr. JUAN JOSE JUAREZ podrá hacer uso de la firma social únicamente para operaciones de compra de mercaderías relacionadas con el funcionamiento de la firma, tal cda.

6º) BALANZO GENERAL: Anualmente en el mes de Mayo, el día 20 se presentará un Balance general, elaborándose las utilidades o pérdidas resultantes en partes iguales, previa autorización del día por ciento de los socios interesados para la formación del libro de reserva hasta que estingue la Ley 4165

7º) OBSERVACIONES AL BALANZO: Al cierre del Balance General, los socios se reunirán para considerar dicho balance, que será puesto para el estudio en el secretario social, dentro de treinta días, si no fuere observado en dicho plazo, se tendrá por aprobado. La aprobación del mismo de común acuerdo, será fijada, como constancia en el libro de actas.

8º) SUELDO DE LOS SOCIOS: El sueldo de los socios generales será fijado de común acuerdo entre ellos, el que podrá ser reajustado anualmente, teniendo en cuenta el estado económico social. Para imponer estas modificaciones se convocará en el libro de actas y serán obligados en las respectivas cuotas porcentuales de los socios.

9º) DIVERSIFICACION ENTRE DOS SOCIOS: En caso de divergencia entre los socios, conciliada en desfavor de ambos socios inconciliados, uno por cada parte, y en caso de desahucio, un tercio cuyo fallo será susceptible.

10º) DENUNCIA: La sociedad podrá disolverse cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital. La liquidación de la sociedad en caso de que ello ocurre será efectuada por la persona

que al efecto deben nombrar los socios. También se dispondrá de certain amount para los socios sin antes del término fijado para su inscripción.

11º) OBLIGACION DE LOS SOCIOS: Todos los socios se obligan a no ejercer el control en este ramo que si o no tiene posición personal, con la sanción de pérdida de los utilidades a favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la inscripción, con un término de dos años siempre que esta se ha definitivamente comprometido.

12º) FALLECIMIENTO DE LOS SOCIOS: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se reserva el derecho de los herederos de pagar con el socio sobreviviente la continuación de la sociedad o bien de comprar la parte de la sociedad o bien de repartir en partes iguales el resultado entre el fallecido y el socio o el pago a los acreedores. También algunos de las partes interesadas, socio sobreviviente y/o herederos pueden hacer asiento en sobre cerrado para quedar como continuadores de la empresa. En este caso la devoción del capital y/o utilidades y reservas al otro socio se efectuará en la siguiente forma: 30 en el acto y el saldo dentro de un plazo no mayor de 2 años, sin interés.

En prueba de conformidad y bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho notificados de su contenido los firmantes en las triplicas de su mismo tenor y a un solo efecto, dejando constancia que se firma en la fecha día y mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. J. TORRES — JUAN JOSE JUAREZ

el 26 al 29/1956

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 1460 — Entre los señores Samuel Rovinsky, ruso, casado, con domicilio en calle Bolgretco 2938; y Jorge Edmundo de la Muroval, argentino, casado domiciliado en Avenida Sarmiento 516; ambos de este ciudad, en su carácter de únicos miembros de "Ventanero" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven ampliar el contrato constitutivo de la misma en su artículo quinto, al que agregan lo siguiente:

Los socios gerente quedan también, expresamente facultados para, actuar indistintamente cualquiera de ellos o en conjunto, comprar, vender, permear, arrendar, transferir o adquirir en cualquier forma y condiciones bienes muebles, inmuebles, constituir y aceptar promesas u otras garantías y canceladas, prestando en todos los casos el precio y forma de pago, y tomar e dar pasaportes de los bienes materia del acto o contratos; celebrar toda clase de contratos referidos a los negocios de la sociedad; ajustar liquidaciones de socios; transigir; con promover las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; conceder espensas o gastos; aceptar y otorgar decisiones en pago; verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad un depositario; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los procesos de concurrencia o quiebras; retirar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el in-

terés de toda clase de créditos a favor de la sociedad; cobrar préstamos de dinero; hacer mandatos de tickets; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a cuenta de la sociedad, reservas y utilidades, cuando sobre otros todo género de operaciones a la orden o al portador; descontar letras de cambio pagables, vales, endosados y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras de crédito, giros, endosados o vales; adquirir, empujarse, ceder o negociar de cualquier forma toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en desahucio por las sumas que autorizen los Bancos; representar a la sociedad en juicio por los papeles cedidos de ella o en ejercicio de sus representaciones; y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar giros y cartas de parte; celebrar contratos de seguro como asegurador, de consignación como comisionista u comente, de depósito como depositante, o depositaria, de fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de crédito, de instructo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar o aceptar decisiones en pago; celebrar compromisos de arrendamiento, o en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad, no siendo de exclusiva facultad inalienable su transferir o cesar en sus facultades a sus arrendatarios y otros que tiene encomendados de la sociedad, sino únicamente específicos, pudiendo firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para la celebración de cualquier acto o contrato.

Se deja constancia de que el contrato que se amplía ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 173 asiento Nº 3.186 del libro Nº 28 de Contratos Sociales. Dejando ampliado en la forma expresada el contrato de la sociedad, se obligan conforme a derecho y lo firman en Saíta a 27 de Junio de 1956.

SAMUEL ROVINSKY

JORGE EDMUNDO DE LA MUROVAL

Ostentan que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Samuel Rovinsky y Jorge Edmundo de la Muroval. Saíta, Junio 27/56.

RICARDO R. ARIAS

Empleado de Registro

el 29 al 31/1956

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 1460 — REHABILITACION: En el pedido de rehabilitación solicitado por Manuel Alonso y Ramón Alonso hijo, inscriptos en la firma "Alonso Hermanos", este Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Jurisdicción, en la C. Civil y Comercial, a cargo del Dr. Vicente Solís, ha provido lo siguiente: "Saíta, 24 de mayo de 1956. — Atento lo dictaminado por el Sr. Dr. Judicial y constancia de autos, propongo a favor de los acreedores el pedido de rehabilitación formulado por los señores Manuel y Ramón Alonso, por ser estos que se encuentran por ende firmes en los dichos "BOLETIN OFICIAL" y "Notic" (art. 138 de la Ley Nº 1.200 de 1954)."

Lo que se... 1º) ELABORAR... 2º)...

SECCION ANISOS 3ª ASAMBLEAS

Nº 1460 INGENIO SAN ISIDRO S. A. 1956 Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca (SAITA) F. O. N. G. B. GENERAL ORDENARIA DE ACCIONISarios CONVOCATORIA

Nº cumplimiento de las disposiciones estatutarias... 1º) Ordenario de la Memoria y Rendición de Cuentas... 2º)...

ORDEN DEL DIA 1º) Ordenario de la Memoria y Rendición de Cuentas... 2º)...

SAITA, 19 de Junio de 1956 548 al 549.

AVISOS

LOS SUSCRIPTORES Se ordena a los suscriptores al BOLETIN OFICIAL, que las suscripciones se renueven...

A LOS AFILIADOS

La primera publicación de los datos debe ser enviada por los afiliados a fin de tener de tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al artículo Nº 546 de D.F. Nº 11.500 se publica en este Boletín de los Municipios los que corresponden a las beneficiarias de la Unión de 1956.

EL DIRECTOR

Directores: General — César, Intendente — César.